Institución Educativa Técnico I.P.C. "ANDRÉS ROSA"

Reconocimiento Oficial Resolución 671 del 28 de febrero de 2017, y Resolución 1174 del 27 de abril de 2017.

"Educamos para la vida con calidad humana"

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 09 -2026

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO IPC ANDRES ROSA
CONTRATISTA	SOLUCIONES ASESORIAS Y SUMINISTRO SAS
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, DE CÓMPUTO, DE VIDEO TELEVISIÓN, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE APOYO DE LAS SEDES DE LA I.E TECNICO IPC ANDRES ROSA
VALOR	**VEINTI CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN CIENTO CINCUENTA PESOS ($24.341.154.00)MCTE**.oo) incluido IVA.
PLAZO	Cinco (5) días hábiles
SUPERVISOR	Lía Constanza Ramírez Ospina - Pagadora
FORMA DE PAGO:	UN SOLO PAGO
FECHA DE INICIO	16 de septiembre de 2026

En Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Institución Educativa Técnico IPC Andrés Rosa, se reunieron el rector de la Institución Educativa, JORGE LUIS POLANIA VARGAS, como Contratante; LIA CONSTANZA RAMIREZ OSPINA, Auxiliar Administrativo (pagadora) de la institución como Supervisora del contrato y SOLUCIONES ASESORIAS Y SUMINISTRO SAS, como Contratista, con el fin de formalizar el Acta de Inicio del Contrato No.09 -2026.

El contratista se compromete al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos de computo de video televisión impresoras y elementos de apoyo de las sedes de la Inswtitucion Educativa, para dar cumplimiento con las obligaciones pactadas en el contrato y a ejecutar lo estipulado con toda la normatividad que exige la ley.

b) Una vez realizada el mantenimiento preventiuvo y correctivo de ¿equipos eléctricos de computo de video televisión impresoras se deberá realizar el respectivo informe de supervisión, donde deberá presentar el informe de los mantenimiento. c) Certificar el cumplimiento del objeto contratado en el informe para que la institución proceda a realizar el pago respectivo

d) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, según la Cláusula Décima de dicho contrato.

Atentamente,

JORGE LUIS POLANIA VARGAS
Rector

LIA CONSTANZA RAMIREZ OSPINA
Supervisor

MARTHA INES VARON SIERRA.
Representante Legal
Soluciones Asesorías y Suministros SAS

Elaboró: LIA CONSTANZA RAMIREZ OSPINA